CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No INTERNO 2242 de 2021-12-14 cuyo Objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA:	**FUNDACION CREO PAIS**
NIT. Nº:	**900.176.984-2**
VALOR:	**NUEVE MIL SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE($9.062.042.930,00).**
OBJETO:	**ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**
PLAZO:	**DIEZ (10) MESES.**

Entre los suscritos a saber, **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**, mayor de edad, identificado(a) con **C.C. No. 52.049.717** de **Bogotá D.C., Jefe de la Oficina Asesora Jurídica,** obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con NIT 892.099.216-6, delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto **No 0205** del **03/09/2021** y demás normas que lo modifiquen o complementen y facultado(a) mediante Circular **No. 0001** del **02/01/2.020** y quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE;** y por la otra parte **LA FUNDACION CREO PAIS**, con **NIT 900.176.984-2** representado legalmente por **FABIO ALFONSO VERA OTALORA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No 1.116.543.925** de **AGUAZUL**, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifique y las reglamenten previas las siguientes consideraciones: **1)** Que por parte de la Gobernación de Casanare, se realizó el estudio previo para contratar el siguiente objeto: "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". **2)** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2.015, los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Licitación Pública **CAS-OAJ-LP-035-2021**, se publicaron desde el 21 de octubre de 2021; en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, por el término establecido en la norma, presentándose observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas por la entidad de manera oportuna. **3)** Que esta convocatoria pública surtió los trámites de publicidad, previos a la apertura, establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 y sus normas concordantes. **4)** Que mediante Resolución **No. 0326** de fecha **09** de **noviembre** de **2021**, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, ordenó la apertura del proceso de Licitación Púbica **CAS-OAJ-LP-035-2021**, cuyo objeto es "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", acto administrativo que fue publicado en la página http://www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II. **5)** Que el día 09 de noviembre de 2021, se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página http://www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II. **6)** Que el día 11 de noviembre de 2021, se llevó a cabo Audiencia de Asignación de Riesgos, sin que se presentaran observaciones en la misma, precisándose como definitiva la distribución y asignación de riesgos que se encontraba establecida para el proceso de Licitación Pública **CAS-OAJ-LP-035-2021**. **7)** Que conforme al

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No INTERNO 2242 de 2021-12-14 cuyo Objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

cronograma del proceso contractual y según registro Plataforma SECOP II de fecha 22 de noviembre de 2021, se presentó una (1) oferta por parte de la **"FUNDACIÓN CREO PAÍS"** con NIT 900176984-2, Representada Legalmente por **FABIO ALFONSO VERA OTÁLORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul. **8)** Que luego de recibida la mencionada propuesta se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes. **9)** Que la propuesta presentada dentro del Proceso fue evaluada por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para ello. **10)** Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe preliminar:

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	"FUNDACIÓN CREO PAÍS"	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

11) Que la ponderación se proyectó preliminarmente de la siguiente manera:

NÚMERO	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	FACTOR ECONÓMICO	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	"FUNDACIÓN CREO PAÍS"	50,00	40,00	9	1	100,00

12) Que la Gobernación de Casanare publicó los respectivos informes de evaluación preliminar en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co; plataforma SECOP II, sin que se presentaran observaciones al informe preliminar. **13)** Que así entonces, con la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas se obtuvo el siguiente informe final:

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	"FUNDACIÓN CREO PAÍS"	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

14) Que la ponderación, finalmente quedó de la siguiente manera:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No INTERNO 2242 de 2021-12-14 cuyo Objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

NÚMERO	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	FACTOR ECONÓMICO	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	"FUNDACIÓN CREO PAÍS"	50,00	40,00	9	1	100,00

15) Que, como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica, quedó habilitada la propuesta presentada por: la **"FUNDACIÓN CREO PAÍS"** con NIT 900176984-2, Representada Legalmente por **FABIO ALFONSO VERA OTÁLORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul, quien obtuvo 100,00 puntos y el primer lugar de elegibilidad. **16)** Que la Gobernación de Casanare publicó el respectivo informe final de evaluación en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II, sin que a la fecha y hora establecida para el efecto (10 de diciembre de 2021 a las 11:00 a.m.), se presentaran observaciones al informe final. **17)** Que el día 13 de diciembre de 2021, se celebró la audiencia pública de adjudicación del proceso de licitación pública **CAS-OAJ-LP-035-2021**, en desarrollo de la cual los miembros del Comité Evaluador de Propuestas recomiendan a la Jefe de la Oficina Asesora jurídica de la Gobernación de Casanare, la adjudicación del proceso **CAS-OAJ-LP-035-2021**, cuyo objeto es "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", al oferente **"FUNDACIÓN CREO PAÍS"** con NIT 900176984-2, Representada Legalmente por **FABIO ALFONSO VERA OTÁLORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul; al considerar que su propuesta resulta favorable técnica, jurídica y financieramente para la entidad, tras obtener 100.00 puntos y el primer lugar de elegibilidad, por un valor de **NUEVE MIL SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/Cte. ($ 9.062.042.930.oo).** **18)** Que mediante Acto Administrativo **No. 0403** de fecha **13/12/2021**, se adjudicó el proceso de SELECCIÓN LICITACION PUBLICA denominado **CAS-OAJ-LP-035-2021**, cuyo objeto es "**ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**", al oferente **FUNDACION CREO PAIS**, con **NIT 900.176.984-2** representado legalmente por **FABIO ALFONSO VERA OTALORA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No 1.116.543.925** de **AGUAZUL**, por valor de **NUEVE MIL SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE($9.062.042.930,00).** **19)** Que el presente contrato se regirá por las presentes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA**: Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades: NOTA: el desarrollo de las etapas, componentes, actividades y sub-actividades se encuentran de manera especifica en el anexo especificaciones técnicas que hace parte integral de este estudio previo. COMPONENTE No. 1: OFERTA ALIMENTICIA PARA EL GANADO BOVINO EN EPOCAS DE BAJA PLUVIOSIDAD ACTIVIDAD No. 1.1.: REALIZAR LA CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, PRESELECCIÓN, VERIFICACIÓN DE PREDIOS Y SELECCIÓN DE GANADEROS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No INTERNO 2242 de 2021-12-14 cuyo Objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

A BENEFICIAR Fase 1. Convocatoria y Socialización Fase 2. Inscripción de organizaciones de pequeños y medianos productores Fase 3. Preselección de posibles beneficiarios del proyecto FASE 4. Visita de asistencia técnica para la verificación de requisitos de los predios de las organizaciones de productores preseleccionadas como posibles beneficiarias del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". FASE 5. Selección de las organizaciones de productores a beneficiar con el desarrollo del proyecto FASE 6. Intervención de predios ACTIVIDAD No. 1.2: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Productos a entregar: • Ciento Veinte (120) Hectáreas de maíz establecidas conforme lo indicado en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la Minuta del Contrato y los documentos que hacen parte integral del Estudio de Conveniencia y Oportunidad y de la Minuta del Contrato. • Ciento Veinte (120) Hectáreas de pasto de corte clon 51 establecidas conforme lo indicado en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la Minuta del Contrato y los documentos que hacen parte integral del Estudio de Conveniencia y Oportunidad y de la Minuta del Contrato. • seis (6) Kitts de Maquinaria e implementos agrícolas. • Registro fotográfico y listado de asistencia de las personas beneficiarias que participen en las diferentes actividades contempladas en el Presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. • Concepto técnico del Interventor y Acta de entrada al almacen departamental de la maquinaria e implementos agrícolas y de los elementos, materiales e insumos (Agrícolas) requeridos para garantizar la Implementación de los cultivos. • Formatos de compromiso debidamente diligenciados por el beneficiario del proyecto, donde se compromete a disponer de la mano de obra no calificada para realizar todas las labores culturales que demanda el Plan de Manejo Técnico de los Cultivos de maíz y de pasto de corte clon 51 y demás actividades que se requieran para obtener buenos rendimientos de producción. • Records o formatos debidamente diligenciados en copia de papel químico que contemplen la información levantada en el proceso de transferencia de tecnología y demostración de métodos a los usuarios beneficiados con el establecimiento de los cultivo de maíz y de pasto de corte clon 51 destinados a la producción de silo. • Certificación de la Interventoría, en la que se indique que el contratista entregó los resultados del análisis de suelos de los predios intervenidos con el programa, con sus respectivas recomendaciones técnicas. • Copia de los resultados de los análisis de suelos de los predios intervenidos con el programa. • Informes mensuales en medio físico y magnético en el que se contemple las actividades desarrolladas, la metodología aplicada y los resultados obtenidos en el marco de la ejecución de las actividades del programa. • Base de datos o matriz en la que se relacionen las organizaciones de productores y los productores beneficiados con el programa. • Informe Técnico de cada Predio Intervenido, indicando el área intervenida con el programa, cantidades de insumos agrícolas entregados, Mapa del predio y estado de los cultivos en el Momento de Entrega del informe técnico de la Interventoría. • Registro fotográfico de las áreas establecidas en cultivos de maíz y en pasto de corte clon 51 en marco del desarrollo del programa. PARAGRAFO1: Las especificaciones técnicas de los productos a entregar se encuentran registradas en la propuesta técnica. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: **1**. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **2**. Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato **3.**Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas**. 4**. Garantizar la calidad del servicio para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única**. 5**. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos

contractuales, respectivamente. **6.** Avisar oportunamente a la Gobernación de Casanare de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **7.** Atender las observaciones del Supervisor.**8.** Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato. **9.** Establecer y hacer cumplir los controles idóneos para una correcta prestación del servicio. **10.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **11.** Presentar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por el Supervisor. **12.** Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes. **13.** Es obligación del CONTRATISTA dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **14.** En caso de que el Departamento le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato. **15.** Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1**. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del contrato. **2**. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. **3**. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA. **4.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de **NUEVE MIL SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE($9.062.042.930,00)**, **IVA INCLUIDO**; de acuerdo al siguiente presupuesto establecido en la propuesta presentada por el contratista:

COMPONENTE No. 1: IMPLEMENTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE								
ACTIVIDAD No. 1.1.: CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, VERIFICACIÓN DE PREDIOS Y SELECCIÓN DE PRODUCTORES A BENEFICIAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO								
ITEM	**Código UNSPSC**	**CATEGORIA**	**BIEN O SERVICIO**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1.1.1	82101601	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad en radio	Diseño y producción de cuña informativa radial	Cuña	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
1.1.2	82101601	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad en radio	Emisión de cuña informativa radial en cadena de Frecuencia Modular de cobertura departamental	Unidad	240	$ 45.000,00	$ 10.800.000,00
1.1.3	551 01520	Publicaciones impresas publicaciones electrónicas y accesorios	Hojas o folletos de instrucciones	Diseño y edición de publicidad impresa (folleto informativo tres cuerpos - 2 colores - tamaño carta)	Folleto	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
1.1.4	551 01520	Publicaciones impresas publicaciones electrónicas y accesorios	Hojas o folletos de instrucciones	Impresión folleto informativo a dos colores en papel reciclable a tamaño carta	Folleto	400	$ 350,00	$ 140.000,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No INTERNO 2242 de 2021-12-14 cuyo Objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1.1.5	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Mano de Obra Calificada - Un (1) Profesional en Administración de Empresas o en Administración de Empresas Agropecuarias o en Ingeniería Agrícola. Con Título Profesional Universitario y Tarjeta Profesional; experiencia profesional de Dos (2) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo Un (1) año de experiencia relacionada en el desarrollo de actividades de asistencia técnica y/o coordinación y/o dirección y/o administración de proyectos productivos ganaderos. Profesional Categoría 4 según Decreto 0002 del 04 de enero de 2021 de la Gobernación de Casanare - marco de referencia de experiencia y costo honorarios por prestación de servicios.	Mes	4	$ 3.769.920,00	$ 15.079.680,00
1.1.6	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Mano de obra Calificada – Un (1) Técnico titulado en Producción Agrícola o en Administración Agropecuaria o en Administración de Empresas Agropecuarias. Con Título de formación técnica o aprobación de dos (2) años de formación universitaria en Administración Agropecuaria o en Ingeniería Agronómica o en Ingeniería Agrícola, con un (1) año de experiencia relacionada en el desarrollo de actividades de asistencia técnica y/o manejo y/o coordinación y/o administración de proyectos productivos agropecuarios y manejo de cultivos de maiz. Técnico Categoria 2 según Decreto 0002 del 04 de enero de 2021 de la Gobernación de Casanare - marco de referencia de experiencia y costo honorarios por prestación de servicios.	Mes	4	$ 1.957.000,00	$ 7.828.000,00
1.1.7	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Mano de obra Calificada - Tres (3) Profesionales en Ingeniería Agronómica o en Ingeniería Agroecológica o en Ingeniería Agrícola o en Agroecología o en Zootecnia. Con título Profesional Universitario y Tarjeta Profesional; experiencia profesional de Dos (2) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo Un (1) año de experiencia relacionada en la ejecución de Contratos y/o Proyectos y/o Actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su	Mes	1	$ 11.309.760,00	$ 11.309.760,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No INTERNO 2242 de 2021-12-14 cuyo Objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

				alcance incluya con desarrollo de actividades de asistencia técnica y/o manejo de cultivos de maiz y/o manejo de pasto de corte Clon 51 y/o manejo de proyectos agrícolas para producción de banco de forrajes. Profesional Categoría 4 según Decreto 0002 del 04 de enero de 2021 de la Gobernación de Casanare - marco de referencia de experiencia y costo honorarios por prestación de servicios.				
1.1.8	78111808	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Alquiler de vehiculos	Transporte (Desplazamiento de Personal Calificado) - Servicio individual. (Pago de servicios de transporte a 3 profesionales por mes)	Mes	1	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00
1.1.9	14111828	Materiales y productos de papel	Papelería comercial membretada.	Materiales (Papelería, Alquiler de equipo de cómputo, Alquiler de cámara fotográfica, Alquiler de Impresora, Alquiler de Escáner, Bolígrafos, etc.) - Mobiliario y papelería para un (1) punto de atención al público (oficina)	Mes	4	$ 1.800.000,00	$ 7.200.000,00
	81112401	Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología	Alquiler de Hardware de computadores					
1.1.10	80131502	Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	Alquiler de espacio para la atención al público y coordinación de actividades a desarrollar (disposición de oficina) - un (1) punto de atención al público	Mes	4	$ 800.000,00	$ 3.200.000,00

ACTIVIDAD No. 1.2. ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ITEM	Código UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.2.1	12352402	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Mezclas químicas inorgánicas	Cal Dolomita - Bulto por 50 kg con registro ICA	Bulto	7200	$ 18.624,00	$ 134.092.800,00
	10171611	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizante de calcio					
1.2.2	12352401	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Mezclas químicas orgánicas	Compost humificado acondicionador orgánico para aplicación al suelo - Bulto por 50 kg con registro ICA	Bulto	7200	$ 24.355,00	$ 175.356.000,00
1.2.3	10171603	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizante de fósforo	Fertilizante orgánico mineral con liberación de fósforo en forma controlada con base en materia orgánica compostada y fósforo de lenta, moderado y alta	Bulto	1440	$ 196.000,00	$ 282.240.000,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No INTERNO 2242 de 2021-12-14 cuyo Objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	10171605		Mezclas de nitrógeno - fósforo - potasio - NPK	disponibilidad. NPK Granular ((5-31-3)+Ca 7,5) más elementos Menores - Bulto por 50 kg con registro ICA				
1.2.4	10171602	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizante de potasio	Fertilizante simple K para aplicación al suelo, Potasio Soluble en agua (0-0-30 + CaO 1% + Mg 6% - S 6% B 0,1% SiO4 14,5) - Bulto por 50 kg con registro ICA	Bulto	1920	$ 140.000,00	$ 268.800.000,00
1.2.5	10171601	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizante nitrogenado	Fertilizante de alta calidad nitrogenado recubierto con n(n-butil)tiofosfórico triamina de Síntesis Química NPK Granular (46-0-0+6S) - Bulto por 50 kg con registro ICA	Bulto	2400	$ 162.500,00	$ 390.000.000,00
1.2.6	10171605 12352402	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Mezclas de nitrógeno - fósforo - potasio - NPK Mezclas químicas inorgánicas	Fertilizante compuesto de síntesis química granular NPK (0-0-5-Mg 21% - S 5,5% CaO 0,6% SiO4 28%) - Bulto por 50 kg con registro ICA	Bulto	240	$ 154.949,00	$ 37.187.760,00
1.2.7	10171605 10171608	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Mezclas de nitrógeno - fósforo - potasio - NPK Fertilizante micro elemento	Fertilizante de alta calidad de Síntesis Química NPK Granular (15-0-0 + 26 (CaO) + 0.3 (B)) - Bulto por 50 kg con registro ICA	Bulto	240	$ 106.169,00	$ 25.480.560,00
1.2.8	10171702	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fungicidas	Fungicida de síntesis química Pyraclostrobin 200 g/l + Mefentrifluconazole 200g/l con registro ICA	litro	240	$ 208.998,00	$ 50.159.520,00
1.2.9	10171701	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Matamalezas	Saflufenacil 6.24% w/w (68 g/L cantidad nominal) + Dimethenamid 55.04% w/w (600 g/L cantidad nominal) con registro ICA	Litro	240	$ 170.825,00	$ 40.998.000,00
1.2.10	10171701	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Matamalezas	Herbicida atrazina con registro ICA	Kilogramo	720	$ 55.523,00	$ 39.976.560,00
1.2.11	12161913	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Coadyuvante de rociado	Coadyudante agrícola Copolímero poliéter-polimetilsiloxano 100% con registro ICA frasco por 120 cc	Frasco	720	$ 18.414,00	$ 13.258.080,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No INTERNO 2242 de 2021-12-14 cuyo Objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1.2.12	10191509	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Insecticidas	Insecticida de síntesis química pyraclostrobin 25g/l + metil tiofanato 225g/l + Fipronil 250 g/L con registro ICA	Litro	360	$ 360.000,00	$ 129.600.000,00
1.2.13	10191509	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Insecticidas	Insecticida de síntesis química Alpha-cypermethrin 75 g/L; Teflubenzuron 75 g/L 1-(3,5-dichloro-2,4-difluorophenyl)-3-(2,6-difluorobenzoyl)urea. con registro ICA	Litro	240	$ 158.037,00	$ 37.928.880,00
1.2.14	10191509	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Insecticidas	Insecticida de síntesis química Teflubenzuron: 150 g/L 1-(3,5-dichloro-2,4-difluorophenyl)-3-(2,6-difluorobenzoyl) urea, con Registro ICA	Litro	240	$ 187.387,00	$ 44.972.880,00
1.2.15	10191509	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Insecticidas	Insecticida de síntesis química Alpha-cypermetrin 100 g/Litro con registro ICA	Litro	240	$ 67.000,00	$ 16.080.000,00
1.2.16	10151513	Material vivo vegetal y animal, Accesorios y suministros	Semillas o plántulas de maíz	Semilla de maíz híbrido amarillo - Bolsa por 60000 semillas con registro ICA	Bolsa	180	$ 1.076.040,00	$ 193.687.200,00
1.2.17	10151704	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Semillas o plántulas de pasto	Semilla asexual de pasto de corte -Clon 51- cortada en esquejes de longitud mínima de 75 centímetros, los cuales deben presentar un óptimo estado fitosanitario y contar con mínimo 5 yemas funcionales.	Ton	960	$ 2.400.000,00	$ 2.304.000.000,00
1.2.18	70131707	Servicios de contratación, agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Análisis de fertilidad del suelo	Toma de muestra y resultado de análisis físico químico de suelos tipo completo con recomendaciones	Unidad	12	$ 170.000,00	$ 2.040.000,00
1.2.19	24101507	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Carretillas	Carretilla tipo buggui plástica con llanta anti pinchazo - Capacidad: 8 ó 10 pies cúbicos; Tolva: Plástica inyectada color negro; Estructura: Madera Anatómica; Ruedas: Antipinchazo; Soporte: En Lámina troquelada.	Unidad	12	$ 240.000,00	$ 2.880.000,00
1.2.20	20142904	Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	Tanque plástico	Tanque de polietileno con capacidad de 500 litros tipo bebedero.	Unidad	12	$ 450.000,00	$ 5.400.000,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No INTERNO 2242 de 2021-12-14 cuyo Objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1.2.21	40151507	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Bombas de Irrigación	Bomba de espalda manual (capacidad de 20 litros) - Capacidad del Tanque: 20 L (5.28 gl); Sistema de Inyección y Presión: Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos; Capacidad de la Cámara: 1 L, probada en fábrica a 300 psi.; Presión de Trabajo: 40 psi +/- 10%; Rango de Presión: 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi.; Palancazos Por Minuto: 10 Con una Boquilla de 600 c/min; Peso Neto: 6 kg / 12 lb; Dimensiones con Empaque: Alto 52.5 cm Ancho 21.5 cm Largo 42.5 cm; Dimensiones con Empaque: Alto 54 cm Ancho 22 cm Largo 43 cm.	Unidad	24	$ 250.000,00	$ 6.000.000,00
1.2.22	25101901	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Tractores agrícolas	Tractor agrícola con tracción en los 4 ejes con potencia de motor 95 hp turbo alimentado con inversor de velocidad (súper lenta).	Unidad	6	$ 223.577.945,00	$ 1.341.467.670,00
1.2.23	21101501	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	Arados	Rastra preparadora de tiro 20 discos de 24"x 6mm (con conjunto hidráulico, mangueras y llantas) de 55 kilos x disco, en rodillo cónico	Unidad	6	$ 36.609.775,00	$ 219.658.650,00
1.2.24	21101500	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	Maquinaria agrícola para preparación del suelo	Rastrillo pulidor de alce hidráulico con discos de 22 x 4 mm de 36 discos	Unidad	6	$ 29.046.875,00	$ 174.281.250,00
1.2.25	21101500	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	Maquinaria agrícola para preparación del suelo	Encaladora agrícola de tiro con capacidad mínima de una (1) tonelada	Unidad	6	$ 15.104.375,00	$ 90.626.250,00
1.2.26	21101516	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	Sembradoras	Sembradora abonadora mecánica de grano grueso, de enganche a los tres puntos del tractor, de mínimo 4 líneas de fertilizante y 4 líneas de siembra de semilla de maíz.	Unidad	6	$ 47.138.925,00	$ 282.833.550,00
1.2.27	21101703	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	Cosechadoras	Cosechadora de forraje De 12 cuchillas en C, 24 tamaños de corte de 2 a 41 mm, producción hasta 28 ton/h, para maíz, Potencia requerida 50-80 HP en el toma de fuerza, peso 600 kg.	Unidad	6	$ 51.786.428,00	$ 310.718.568,00
1.2.28	25101602	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Remolques	Remolque forrajero con descarga lateral y trasera de mínimo 12 metros cúbicos de capacidad volumétrica y 1700 kilos de carga bruta	Unidad	6	$ 59.242.855,00	$ 355.457.130,00
1.2.29	21101500	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	Maquinaria agrícola para preparación del suelo	Caballoneador de alce hidráulico con discos de 30"	Unidad	6	$ 8.937.500,00	$ 53.625.000,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No INTERNO 2242 de 2021-12-14 cuyo Objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1.2.30	21101700	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	Maquinaria agrícola para cosechar	Equipo Silo Press	Unidad	6	$ 32.864.464,00	$ 197.186.784,00
1.2.31	24111503	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Bolsas plásticas	Bolsa Silo Pack - Bolsa para almacenamiento tipo silo pack, con los siguientes estándares: 1,2 metros de largo; 0,6 metros de ancho bolsa cerrada; calibre 5,5; 50 kg de capacidad mínima; color negro; con fuelle en el cierre inferior	Unidad	192000	$ 2.456,00	$ 471.552.000,00
1.2.32	24111503	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Bolsas plásticas	Bolsa Silo Press 6 pies - Bolsa para almacenamiento tipo silo press tricapa y protección UV, con los siguientes estándares: 60 metros de largo, 6 pies de diámetro, calibre 7, 70 toneladas de capacidad mínima, color blanco parte exterior, color negro parte interior.	Unidad	240	$ 1.410.848,00	$ 338.603.520,00
1.2.33	21101700	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	Maquinaria agrícola para cosechar	Equipo Silo Pack - Equipo para ensilaje en bolsa de 50 a 60 kilos; Capacidad de trabajo: 4 ton/hora; Material del sin fin: Acero estructural 10kn; Eje de cardan incluido; Motor Diesel de 9-10 hP.	Unidad	6	$ 18.092.053,00	$ 108.552.318,00
1.2.34	15101505	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustible diesel	Combustible - ACPM	Galón	9120	$ 13.954,00	$ 127.260.480,00
1.2.35	78101801 78111808	Servicios de Transporte Almacenaje y Correo	Servicio de transporte de carga por carretera (en camión) en área local Alquiler de vehículos	Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga entre 6 y 10 toneladas.	Flete	228	$ 650.000,00	$ 148.200.000,00
1.2.36	78101801 78111808	Servicios de Transporte Almacenaje y Correo	Servicio de transporte de carga por carretera (en camión) en área local Alquiler de vehículos	Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 10 toneladas - Transporte de maquinaria e implementos agrícolas	Flete	48	$ 950.000,00	$ 45.600.000,00
1.2.37	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Mano de obra no calificada para adelantar labores de adecuación, desinfección, distribución, ahoyado y siembra de semilla de pasto de corte clon 51	Jornal	6000	$ 50.000,00	$ 300.000.000,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No INTERNO 2242 de 2021-12-14 cuyo Objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1.2.38	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Mano de obra para operación de tractores e implementos agrícolas con experiencia certificada de mínimo tres (3) años - Seis (6) Operarios	Mes	5	$ 10.800.000,00	$ 54.000.000,00
1.2.39	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Mano de obra no calificada para manejo de equipo silo press	Jornal	270	$ 50.000,00	$ 13.500.000,00
1.2.40	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Mano de obra Calificada - Tres (3) Profesionales en Ingeniería Agronómica o en Ingeniería Agroecológica o en Ingeniería Agrícola o en Agroecología o en Zootecnia. Con título Profesional Universitario y Tarjeta Profesional; experiencia profesional de Dos (2) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo Un (1) año de experiencia relacionada en la ejecución de Contratos y/o Proyectos y/o Actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya con desarrollo de actividades de asistencia técnica y/o manejo de cultivos de maíz y/o manejo de pasto de corte Clon 51 y/o manejo de proyectos agricolas para producción de banco de forrajes. Profesional Categoría 4 según Decreto 0002 del 04 de enero de 2021 de la Gobernación de Casanare - marco de referencia de experiencia y costo honorarios por prestación de servicios.	Mes	6	$ 11.309.760,00	$ 67.858.560,00
1.2.41	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Mano de Obra Calificada - Un (1) Profesional en Administración de Empresas o en Administración de Empresas Agropecuarias o en Ingeniería Agrícola. Con Título Profesional Universitario y Tarjeta Profesional; experiencia profesional de Dos (2) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo Un (1) año de experiencia relacionada en el desarrollo de actividades de asistencia técnica y/o coordinación y/o dirección y/o administración de proyectos productivos ganaderos. Profesional Categoría 4 según Decreto 0002 del 04 de enero de 2021 de la Gobernación de Casanare - marco de referencia de experiencia y costo honorarios por prestación de servicios.	Mes	6	$ 3.769.920,00	$ 22.619.520,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No INTERNO 2242 de 2021-12-14 cuyo Objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1.2.42	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Mano de obra Calificada - Tres (3) Técnicos titulados en Producción Agrícola o en Administración Agropecuaria o en Administración de Empresas Agropecuarias. Con Título de formación técnica o aprobación de dos (2) años de formación universitaria en Administración Agropecuaria o en Ingeniería Agronómica o en Ingeniería Agrícola, con un (1) año de experiencia relacionada en el desarrollo de actividades de asistencia técnica y/o manejo y/o coordinación y/o administración de proyectos productivos agropecuarios y manejo de cultivos de maiz. Técnico Categoría 2 según Decreto 0002 del 04 de enero de 2021 de la Gobernación de Casanare - marco de referencia de experiencia y costo honorarios por prestación de servicios.	Mes	6	$ 5.871.000,00	$ 35.226.000,00
1.2.43	78111808	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Alquiler de vehículos	Transporte (Desplazamiento de Personal Calificado) – Servicio individual. (Pago de servicios de transporte a 7 profesionales por mes).	Mes	6	$ 4.900.000,00	$ 29.400.000,00
1.2.44	14111828 81112401	Materiales y productos de papel Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología	Papelería comercial membretada Alquiler de Hardware de computadores	Materiales (Papelería, Alquiler de equipo de cómputo, Alquiler de cámara fotográfica, Alquiler de Impresora, Alquiler de Escáner, Bolígrafos, etc.) - Mobiliario y papelería para un punto de atención al público (oficina).	Mes	6	$ 1.800.000,00	$ 10.800.000,00
1.2.45	80131502	Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	Alquiler de espacio para la atención al público y coordinación de actividades a desarrollar (disposición de oficina) - un (1) punto de atención al público.	Mes	6	$ 800.000,00	$ 4.800.000,00
VALOR TOTAL: NUEVE MIL SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE							**VALOR TOTAL**	**$ 9.062.042.930,00**

* **Nota 1:** El valor del presupuesto oficial es a todo costo: incluye todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública).

Nota 2: Ver anexo Especificaciones técnicas.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El DEPARTAMENTO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO, y con la actividad objeto del contrato. **SEXTA: FORMA DE PAGO: El**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No INTERNO 2242 de 2021-12-14 cuyo Objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Departamento de Casanare entregará las siguientes sumas del valor del contrato conforme se detalla a continuación: A) El cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato se girara al contratista en calidad de anticipo, previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el interventor y certificación de la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable y demás soportes correspondientes de la fiducia encargada del manejo de estos recursos conforme lo contemplado en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y guía G-MACFMI-01 "para el manejo de anticipos mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable" emitido por la Agencia de Colombia Compra Eficiente. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados, deberá reintegrarse a la entidad. B).- Se pagara hasta un 90% del valor del contrato mediante actas parciales según avance de ejecución previa amortización del anticipo y verificación del avance físico, conforme a las etapas cronológicas del contrato y aprobación del informe de actividades por parte del Interventor y certificación del mismo. C) Un pago final correspondiente al (10%) del valor total del contrato previa verificación de la ejecución total, entrega del informe final y una vez se suscriba el acta de liquidación y certificación del interventor respectivo. Al contratista se le exigirán los soportes que correspondan para la constatación del cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones para el pago de los valores pactados en porcentajes del valor total del contrato. **SÉPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del contrato será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El gasto que ocasione el presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 21000212** de fecha **2021-10-20**, bajo el rubro FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. PLATAFORMA. (MODIFICADO DEC. 0195 FECHA 18-08-2021).- G04900AR01702110020210058500260l ($9.062.050.577,00) y **No 11721** de fecha **2021-10-20**, expedido por la plataforma del Ministerio **SPGR** bajo el rubro FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. PLATAFORMA. (MODIFICADO DEC. 0195 FECHA 18-08-2021).- **00AR-1702-1100-2021-00585-0026** ($9.062.050.577,00). **PARAGRAFO.-** El presente contrato se registrara de la siguiente manera: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. PLATAFORMA. (MODIFICADO DEC. 0195 FECHA 18-08-2021).- G04900AR01702110020210058500260l **($9.062.042.930,00)** y **No 11721** de fecha **2021-10-20**, expedido por la plataforma del Ministerio **SPGR** bajo el rubro FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. PLATAFORMA. (MODIFICADO DEC. 0195 FECHA 18-08-2021).- **00AR-1702-1100-2021-00585-0026 ($9.062.042.930,00)**. **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo a los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 – Generalidades del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura del riesgo así: **1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.-** Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más. en todo caso debe permanecer vigente hasta la liquidación del contrato. **2) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.-** Cuantía: Cien (100%) por ciento del valor del anticipo. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más. en todo caso debe permanecer vigente hasta la liquidación del contrato. **3) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.-** Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (3) años más. **4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.-** Cuantía:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No INTERNO 2242 de 2021-12-14 cuyo Objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

500 S.M.M.L.V. Vigencia: Tiempo de ejecución del contrato. **5) CALIDAD DEL SERVICIO.-** Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **PARAGRAFO 2.** EL CONTRATISTA, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato. **DECIMA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**: EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, salud y riesgos laborales), y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen y en especial con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012; el incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales generará las sanciones previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD**: De conformidad y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Casanare mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado el contrato y ordenar la liquidación del mismo por alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. **PARAGRAFO**. Ejecutoriado el Acto Administrativo por el cual se declare la caducidad, el Departamento procederá a hacer efectivas las garantías a que hubiere lugar y procederá a hacer los pagos de los saldos a favor del contratista si a ello hubiere lugar, así como las compensaciones del caso, lo anterior deberá constar en la respectiva acta de liquidación del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 887 del Código de Comercio. **DÉCIMA TERCERA: PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**: EL Departamento aplicará los principios de: Interpretación, modificación y terminación unilateral conforme a los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.**DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, entre otras, las establecidas por el Artículo octavo (8º) de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL DEPARTAMENTO actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993.**DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA: MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de

indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SEPTIMA: CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ello se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA NOVENA: SUPERVISION Y VIGILANCIA: Teniendo en cuenta el tipo de contrato, alcance y plazo de ejecución, se adelantará la contratación de la interventoría externa y multidisciplinaria en los componentes técnicos, jurídicos, administrativos y financieros**, lo anterior en atención a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.. **VIGESIMA: INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGESIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACION**: Este contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. 2. Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los Artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 3. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO**: En caso de terminación anticipada por las causales 1, 3 y 4 se dejarán constancia en Actas suscritas por las partes. En los demás eventos se aplicarán los procedimientos de Ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN**: Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO**, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. **VIGESIMA CUARTA: SUSCRIPCIÓN**: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No INTERNO 2242 de 2021-12-14 cuyo Objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Yopal, para constancia se firma en El Yopal, a los **2021/12/14**.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II.